DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Boletín n.º 218
Anuncio 5217/2019
jueves, 14 de noviembre de 2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Almendralejo
Almendralejo (Badajoz)

Anuncio 5217/2019

« Lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria de dos plazas de Agentes de la Policía Local mediante movilidad por concurso de méritos »

RESOLUCIÓN, RR.HH. 385/2018, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2019, DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA, EN PROPIEDAD, DE DOS PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL ÁMBITO ESPECÍFICO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AÑO 2019, MEDIANTE EL SISTEMA DE MOVILIDAD POR CONCURSO DE MÉRITOS

Por resolución de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de septiembre de 2019, publicada en el BOE número 236, de 1 de octubre de 2019, se convocaron, para su cobertura en propiedad, dos plazas de Agente de la Policía Local, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y clase de la Policía Local, mediante el sistema de concurso, en turno de movilidad.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la referida convocatoria.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 10 de junio de 2019,

RESUELVO:

Primero.- Procede, en mérito a lo expuesto, aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, que se reproducen como anexo a la presente resolución.

El hecho de figurar en la lista de personas admitidas, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento.

Los aspirantes que han omitido la vida laboral, disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar, con apercibimiento que de no hacerlo así podrán no ser valorados los meritos correspondientes a la experiencia.

Segundo.- Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Tercero.- Se concede idéntico plazo a los anteriores a efectos de reclamaciones, que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en forma indicada anteriormente.

Cuarto.- Publicar dicha lista en el Boletín oficial de la Provincia y en la página web www.almendralejo.es (http://www.almendralejo.es) .

———

ANEXO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

ASPIRANTES ADMITIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Díaz Gordillo, Antonia María	****9508A
2	Duelt Lavado, Juan Antonio	****5844Z
3	Esteban Vera, Yolanda	****2132W
4	García Pardo, Antonio José	4478****Y
5	Marchante del Hoyo, José Fernando (1)	****4547Q
6	Parejo Hurtado, Pedro Manuel	4477****M
7	Romero González, Antonio Manuel (1)	****2666K
8	Ruiz Martínez, Alberto (1)	****6551L
9	Torrico Lais, Juan Ignacio	3477****Q

Nota (1): Aspirantes que no han aportado vida laboral emitida por la Tesorería de la Seguridad Social para la constatación de los méritos del apartado 1.º de la base sexta de la convocatoria.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	Carmona Gomiz, Fernando	****0924E	Certificado expedido por el Ayuntamiento de origen no acorde con la base tercera 1.º.d)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almendralejo a 11 de noviembre de 2019.- El Alcalde, José María Ramírez Morán.- El Secretario, Jesús Hernández Rojas.